

19282 *RESOLUCION de 6 de junio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.005, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.005, denominada «Lapri», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria de tierras y ganado, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Setién, Marina de Cudeyo (Cantabria) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Miguel Angel Lavín Trueba, Secretario: Miguel Angel Lavín Prieto, Vocal: María Cristina Prieto Bolado.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 6 de junio de 1991.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

19283 *RESOLUCION de 6 de junio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.002, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.002, denominada «Rimebac», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social cultivar, arrendar, vender, seleccionar, clasificar, empaquetar y comercializar los productos agrarios de sus asociados, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en Piedra Hincada, 8, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Ceferino Román Rivero Barrios, Secretario: Juan Ceferino Rivero Meneses, Vocales: Cristina Rivero Meneses (Interventora), María Gloria Meneses Ceja (Tesorera), María Eugenia Rivero Meses y Elena Rivero Meneses.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 6 de junio de 1991.—El Director general, Conrado Herrero Gómez.

19284 *RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS 19, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo CS 19, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Fiat», modelos 90-90 S, 90-90 S DT, 100-90 S DT, 110-90 S DT, versiones 2RM y 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9124.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IMA de Turin (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 7 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

19285 *RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo TS 27, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Fiat», modelo TS 27, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Fiat», modelos 90-90 S, 90-90 S DT, 100-90 S DT, versiones 2RM y 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9123.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del IMA, Turin (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 7 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

19286 *RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo 3000 E, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Masagri, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca Massey Ferguson, modelo 3000 E, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca Massey Ferguson, modelo MF 3125 4RM, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9126.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del CEMA-GREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 7 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

19287 *RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo TM 2, tipo cabina, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «KHD España, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo TM 2, tipo cabina, válida para los tractores marca «Deutz-Fahr», modelos DX 6.11 EA, DX 6.31 EA, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9125.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 7 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.